

RESOLUCIÓN NÚMERO 5577 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que según lo establecido en el artículo No. 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que deben ser aprobados por actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de adicionar las órdenes de compra del servicio de mantenimiento de vehículos y adicionar recursos para el contrato del programa de seguros de la entidad; lo anterior de acuerdo a la solicitud de la Dirección

RESOLUCIÓN NÚMERO 5577 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

Técnica Administrativa y Financiera mediante memorandos Nos. 202351500355843 y 202351500356493.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$449.314.793)**, mediante comunicación No. 2023EE466106O1, del 24 de noviembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$449.314.793)**, discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	449,314,793
O21	Funcionamiento	449,314,793
O212	Adquisición de bienes y servicios	449,314,793
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	449,314,793
O2120202	Adquisición de servicios	449,314,793
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22,500,000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	22,500,000
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	22,500,000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	113,203,968
O212020200702	Servicios inmobiliarios	86,706,693
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	806,000
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	85,900,693
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	26,497,275
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	11,275,231
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	15,222,044
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	313,610,825
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	58,332,150
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	58,332,150
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	153,495,736
O21202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	150,000,000
O21202020080383213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	3,495,736
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	101,782,939
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	16,883,802
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	84,899,137
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 449,314,793



RESOLUCIÓN NÚMERO 5577 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

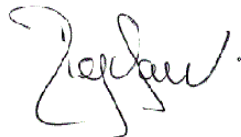
CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	449,314,793
O21	Funcionamiento	449,314,793
O212	Adquisición de bienes y servicios	449,314,793
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	449,314,793
O2120201	Materiales y suministros	4,651,381
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4,651,381
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1,651,381
O2120201003053543005	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	1,651,381
O212020100306	Productos de caucho y plástico	3,000,000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	3,000,000
O2120202	Adquisición de servicios	444,663,412
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	426,814,793
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	426,814,793
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	426,814,793
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	426,814,793
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	220,914,100
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	205,900,693
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17,848,619
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	17,848,619
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	17,848,619
TOTAL CRÉDITOS		\$ 449,314,793

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 28 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 28-11-2023 03:33:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad